



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.356 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

05 de febrero de 2023

INDICE

I.- TABLA EXTRAORDINARIA	03
1.1.- Modificación Presupuestaria N°1 del año 2024 Saldo Inicial de Caja Acuerdo N°5.084	03 10
1.2.- Aprobación Ajuste Inicial de Caja y Modificación Presupuestaria N°1 de la Dirección de Salud Municipal Acuerdo N°5.085	10 14
1.3.- Mandato Tipo de Intermediación y Programas Ministeriales para el año 2024 Acuerdo N°5.086	14 17
1.4.- Habilitación de la Segunda Etapa del COSAM Manchester Acuerdo N°5.087	17 20
1.5.- Adjudicación Propuesta Pública Mantenimiento Vial Urbano Acuerdo N°5.088	24
1.6.- Contrato Directo Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para SMAPA año 2024-2028 Acuerdo N°5.089	24 29
1.7.- Contratación Directa Servicios de Correspondencia y/o Curier Nacional con Correos de Chile Acuerdo N°5.090	30 32

Acta N°1.356 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenas tardes señores concejales y concejales de la comuna, a nuestras directoras y directores municipales, a nuestros funcionarios y funcionarias y por supuesto a todos los vecinos y vecinas de la comuna. Hoy en Maipú siendo las 10:07 del 05 de febrero del año 2024, iniciamos la sesión extraordinaria N°1.356 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leyla González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestro Secretario Municipal(S) el señor Cristian Chegade. Les recordamos que esta es sesión está siendo grabada y transmitida a través de todas las plataformas digitales del municipio, tanto en Facebook y como en YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaría Comunal de Planificación;
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Dirección de Administración y Finanzas;
Sr. Felipe Neira Morales, Director(S) Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección Salud;
Sra. María Elisa Baschmann Henríquez, Directora Dirección de Control;
Sr. Javier Reyes Gómez, Director(S) Dirección de Operaciones.

I Tabla Extraordinaria

1.1.- Modificación Presupuestaria N°1 del año 2024 Saldo Inicial de Caja

Sr. Presidente: y que al ser una sesión extraordinaria, no tiene momentos ni de rendición de cuentas ni de puntos Varios, sino que vamos directamente a abordar la tabla extraordinaria de hoy que tiene 7 puntos para ser revisados y votados por el concejo. El primero de ellos es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del Saldo Inicial de Caja y la Modificación Presupuestaria N°1, la presentación está a cargo del director de la Secretaría de Planificación Comunal Francisco Llanos, director tiene usted la palabra para presentar el primer punto de esta tabla extraordinaria.

Sr. Director SECPLA: Buenos días a todos voy a compartir pantalla para esta presentación. Muy bien esta presentación corresponde entonces a la modificación presupuestaria N°1 del año 2024 del Ajuste Inicial de Caja, los principales objetivos de esta modificación son los siguientes: En ingresos tenemos la incorporación de saldos de Saldo Inicial de Caja 2024 por la suma de \$41.627.901-372.- ; la actualización de ingresos y fondo común municipal por la suma de \$2.576.733.053.-; la incorporación de recursos de proyecto del programa Mejoramiento Urbano de la SUBDERE por la suma de \$499.621.500.- el total de aumento de ingresos es de \$44.704.255.925.- y un total de disminución a los ingresos de 268.104.822.-. Por otra parte en Gastos tenemos la incorporación de recursos de la deuda flotante de 2023 por la suma de \$19.437.420.737.- la incorporación de recursos de obligaciones pendientes del año 2023 por la suma de \$19.238.817.309.- ; la incorporación de gastos de los proyectos mencionados anteriormente en los ingresos del PMU por \$499.621.500.- y redistribuciones de las direcciones de Operaciones, SMAPA, 1er Juzgado de Policía Local, Tránsito, SECPLA, DIPRESEC y DAOGA, en total en aumentos tenemos \$44.988.156.668.- y en disminuciones \$552.005.565.- lo que deja la cuadratura de esta modificación presupuestaria en 0. Aquí podemos ver las tablas que anexamos el detalle en la COFI, principalmente el Saldo Inicial de Caja que es de \$41.627.901.372.-; la actualización de los ingresos y fondos, del Fondo Común Municipal con un aumento de \$2.576.733.053 y una disminución de \$268.104.822.-; Tenemos la disminución de la deuda flotante por \$19.437.420.737.-; tenemos otros gastos traspasados desde el 2023, como obligaciones pendientes que corresponden a montos correspondientes a compromisos adquiridos que no alcanzaron a ser pagados ni devengados durante el año 2023 y que se llevan a cabo en el presente ejercicio presupuestario. En relación a los gastos de traspaso 2023 por obligaciones pendientes tenemos un total de \$19.238.817.309.- En otras prioridades y necesidades financieras, tenemos en Recursos Humanos, Operaciones, SECPLA, en distintos proyectos que tienen que ver con complemento por ejemplo las (ininteligible) del CESCOSF de los Bosquinos, las

obras de habilitación del centro de resolutiveidad, mejoras en infraestructuras en alcaldía, los proyectos en DIPRESEC, en DISAM, en la Unidad Centralizadora de Servicios Generales, en SMAPA con un aumento en consumo interno, en jurídico, en DIDECO, el alcaldía, en la Dirección de Emergencia y Desastres, en la Unidad de Gestión Interna, en la Unidad Centralizadora de Movilización, en DAF, en SECPLA, en DAOGA y finalmente en Inspección. En otras prioridades y necesidades a financiar, tenemos un aumento en \$5.260.291.557.- En redistribuciones internas tenemos en la Dirección de Operaciones una distribución de \$18.000.000.-; en SMAPA tenemos disminución un ítem de mantenimiento en reparación de maquinarias, en otros, y aumentos en personas en construcción del cierre perimetral de distintos centros y recintos de SMAPA, en máquinas de oficina, en máquinas y equipos para la producción y en programas computacionales, esto hace que entre aumento y disminución la distribución interna del a cuadratura de SMAPA sea de \$464.507.902.-, En el Juzgado de Policía local tenemos una redistribución de \$2.000.000.- En Tránsito tenemos redistribución entre aumento y disminución de \$29.999.696.-, en la SECPLA tenemos una redistribución de aumento y disminución de \$19.120.427.-. En la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, tenemos un aumento y una disminución de \$200.000.- En la Dirección de Aseo y Ornato tenemos aumento y disminuciones que van desde la deuda flotante a los ítem de texto y otras materias de enseñanza para fomentar principalmente programas de protección ecológica y diversidad; la redistribución interna del a Dirección de Aseo y Ornato entre aumento y disminuciones es de \$17.097.540.- Aquí podemos ver los ingresos del PMU que corresponden a los cuatro últimos proyectos aprobados durante el 2023, que ingresan al presupuesto con la denominación de proyectos PMU son: La reposición de luminarias Villa Ciudad Jardín, la reposición de las luminarias Villa Ciudad Jardín 2, 3, 6, 7 en Carlos V; la reposición de Luminarias Villa Ciudad Jardín 4, 8 y 9 y la reposición de luminaria villa Portal del Valle, Portal del Valle 2, Los Bosquinos 4 de la comuna de Maipú, estos cuatro proyectos corresponden al programa mejoramiento urbano, principalmente al programa Calle Segura, esto suma en aumento \$499.621.500.-, estos mismos proyectos con el mismo monto tienen que reflejarse en la cuenta de gastos del presupuesto, haciendo el espejo con el mismo presupuesto. En redistribución de la Dirección de Aseo y Ornato, fondo del sistema de Certificación SCAM tenemos aumento y disminución por \$1.080.000.-De este modo en ingresos de la modificación considerando el Saldo Inicial de Caja, la actualización de ingresos y Fondo Común Municipal y los ingresos del PMG año 2024, tenemos un aumento de \$44.704.255.925.- y una disminución de \$268.104.822.- por otro lado, en los ítem de gastos considerando deuda flotante, gastos traspasado del 2023, otras prioridades y necesidades a financiar, la redistribución de la dirección de operaciones, SMAPA, el 1er Juzgado de Policía Local, Tránsito, la SECPLA, DIPRESEC, Aseo y Ornato, los ingresos del gasto del PMU, la redistribución de Aseo y Ornato en el fondo del SCAM tenemos un aumento de \$44.988.156.668.- y una disminución de \$552.05.565.- esto hace que la cuadratura del saldo inicial de caja para el presente año sea de 0, Presidente, esa es la información de esta modificación presupuestaria.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio

para palabras por parte del concejo en caso de que haya solicitudes de lo contrario podemos proceder a la votación de este primer punto de la tabla. Hay una palabra solicitada secretario, no sé si hay más palabras concejales, sino para dárselas inmediatamente al concejal Gonzalo Ponce que es el único que la ha solicitado, no hay más palabras solicitadas, por lo tanto se la damos al concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias, solamente apuntar el hecho de que este es un procedimiento habitual, siempre se hace el ajuste inicial de caja, porque hay que acomodar obviamente el presupuesto a los recursos que se tienen y generar las prioridades, así que por ese lado fue sumamente en bien explicado en la comisión de finanzas, alcalde solamente quisiera corroborar más que nada y para que quede en acta, porque quedaron algunas dudas con algunos concejales y concejalas que dentro de lo que conversamos posterior a la comisión de finanzas, si es que esto tiene relación o guarda alguna relación según lo que vi no tiene relación la verdad, pero con el contrato de mantenimiento de áreas verdes, que fue expuesto también en dicha comisión, se trabajó ese punto de tabla y fue bastante discutido por lo tanto quisiera tener esa respuesta principalmente para que quede en acta y secundariamente que la directora de control nos pueda referir respecto del informe de esta modificación presupuestaria y que nos pueda decir también para que quede en acta que está debidamente cuadrado para poder votar con tranquilidad, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto le damos la palabra entonces al director de SECPLA en primera instancia y luego a nuestra directora de Control, director.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, sí comentar que esta modificación presupuestaria como saldo inicial de caja, considera un aumento de la cuenta de la licitación de mantenimiento de áreas verdes, si recuerdan cuando revisamos la licitación de áreas verdes en la presentación, la última lámina decía que en el fondo esta estación licitación será adjudicada una vez tramitado el decreto de aprobación de la modificación presupuestaria de ajuste inicial de caja, esto principalmente porque si bien teníamos la proyección del contrato que podía dar como resultado o el monto que podíamos tener como resultado de la licitación del mantenimiento de áreas verdes, hay líneas que quedaron sin tope establecido y que las bases establecidas y que serán sometidas a sugerencia de adjudicación siempre y cuando se cuente con los recursos del presupuesto en el presente año, es por eso que se resguardan los presupuestos el presupuesto principalmente de esa licitación en el ajuste inicial de caja.

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias director por la respuesta, no sé si está nuestra directora de control también María Elisa Baschmann para que también pueda dar respuesta al concejal.

Sra. Directora Control: Sí alcalde, buenos días, buenos días al concejo,

efectivamente para dar respuesta al concejal Ponce, se hizo revisión de la modificación presupuestaria, se levantaron las observaciones por parte de esta dirección, tanto a la Secretaría Comunal de Planificación, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Administración Municipal, porque se fue revisando en hacienda, levantándose las observaciones que se habían entregado que más bien tienen que ver con la justificaciones que proceden dentro de la modificación, los aumentos y disminuciones que se van haciendo por cada una de las glosas o cada uno de los subtítulos y asignación y subasignación. Está cuadrada aritméticamente concejal, señor presidente y honorable Concejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, concejal sigue con la mano alzada, no sé si le queda otra duda o...

Sr. Gonzalo Ponce: Sí, básicamente bueno, agradecer a la directora de control por dejarnos en Acta de que está debidamente cuadrado, pero claro entonces las dudas que habían quedado dando vuelta acerca si es que esta modificación y este ajuste inicial de caja guardaba relación con el contrato o la licitación que se propone adjudicar de mantención de áreas verdes. Como dije anteriormente, esta tuvo discusión por diferentes factores, por ciertas exigencias y sobre todo por el monto, estamos hablando de una licitación de más de 50.000 millones de pesos entre todas sus líneas, de hecho es bastante más, entonces pienso que bajo esa condición y dado que justamente se solicitó bajar ese punto, creo que no da la condición como para poder llevar adelante la modificación si es que esto de alguna forma da el pie, da la chance para seguir avanzando con la licitación antes de analizarla por completo, porque hay dudas importantes alcalde, usted obviamente no estuvo en la comisión de finanzas, no es habitual que los alcaldes estén en esas comisiones, pero me imagino que el alcalde subrogante en su caso le habrá comentado las dudas que hubieron al respecto y esta licitación que es la más millonaria del municipio, la que más caro sale, la más importante ya pasó una vez y lamentablemente no fue aprobada, entonces espero que den todas las condiciones para que vuelva a pasar, básicamente eso alcalde si podemos bajar este punto para poder dilucidarlo bien y lograr que no hayan mayor controversia, que no quede un problema, porque todos sabemos que este procedimiento se debe hacer, pero bajo esa con esa condición creo que en este momento se hace un poco más difícil, eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Sí, director de SECPLA va a dar la respuesta y posteriormente también el administrador, director.

Sr. Director SECPLA: Gracias presidente, yo creo que es importante no confundir algunas cosas o no confundirse en algunas cosas, el contrato de mantenimiento de áreas verdes, es importante entender que el contrato de mantenimiento de áreas verdes no es un contrato que se extinga ni se resuelva en el año presupuestario, entonces el ejercicio que estamos haciendo ahora del saldo inicial de caja es aperturar el presupuesto 2024, en el fondo este presupuesto no pretende ni tiene ninguna posibilidad de abarcar la totalidad del contrato de áreas verdes, en el fondo al hacer la apertura del saldo inicial de caja, a nosotros

se nos abre la posibilidad de trabajar el presupuesto y el ejercicio presupuestario 2024. Entonces, concejal, no es que esta licitación o con esta sea lo que sea, adjudicación o rechazo de la licitación, vaya y queda cubierto con los resguardos del presupuesto que estamos haciendo la apertura ahora, lo que esto nos permite es tener la cuenta, tener resguardo para el año 2024, entonces eso principalmente presidente.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Sí gracias presidente, como decía efectivamente el director de SECPLA, creo que hay que separar son dos caminos distintos, uno es la plata para poder ejecutar los contratos, pero eso no significa aprobar un presupuesto no significa aprobar la adjudicación, son caminos completamente diferentes, el presupuesto lo único que hace es mantener el resguardo como decía Francisco de los recursos suficientes para poder después adjudicar, pero la adjudicación siempre va con una autorización expresa y sometida a discusión específica de parte del concejo municipal, entonces esto lo único que hace es proveer recursos, la adjudicación se da en otra instancia y pudiese o no aprobarse, pero esto lo que hace es poder tener en caja para poder después adjudicar o lo que sea, eso presidente, concejales muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias administrador, director, sí yo solo para reforzar el punto, claramente es una votación distinta la apertura presupuestaria que la adjudicación de una licitación, son cosas totalmente distintas y no conlleva una la otra, podría aprobarse esto y rechazarse eventualmente o aprobarse la adjudicación de áreas verdes o cualquiera otra, pero si esto permite poder generar la operatividad que el municipio requiere este año. Mientras no hagamos la apertura presupuestaria hay un montón de procedimientos municipales, que son sumamente relevantes que empiecen a ocurrir que no pueden ocurrir hasta que esta apertura ocurra, entonces es como indispensable para poder comenzar el año y toda la prestación de servicios del municipio poder realizar este ajuste inicial de caja, posteriormente tanto la licitación de áreas verdes o cualquier otra que se presente en concejo puede ser votada por ustedes de acuerdo a los criterios establezcan para esa propia votación, pero no por aprobar hoy el ajuste inicial de caja, se amarran futuras votaciones ni de áreas verdes ni ninguna sea la que se presenta en el concejo, son votaciones completamente separadas. Eso vamos entonces secretario con la votación de este primer punto de la tabla.

Sr. Gonzalo Ponce: Presidente una consulta disculpe, ¿sí?

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Gonzalo Ponce: Ya gracias, no sé si correspondería a el director de SECPLA o tal vez el director de administración y finanzas, solamente para corroborar y también para que quede en Acta, al respecto de que si conlleva el presupuesto esta modificación, resguarda los recursos al respecto por ejemplo de la licitación

de mantenimiento de áreas verdes, este presupuesto no queda por ejemplo en caso de no sé bloqueado o no ocupable o que no lo podamos por ejemplo conllevar a otra cosa, en el fondo lo que quiero saber son las implicancias de resguardar estos recursos que como mencioné son importantes, entonces quisiera saber por parte del ente técnico si nos pudiera resolver esa duda, para tener mayor claridad y poder votar con tranquilidad, eso presidente, gracias.

Sr. Presidente: Perfecto concejal, director.

Sr. Director SECPLA: El presupuesto municipal es un instrumento dinámico, no es un instrumento estático que queda congelado, así lo hemos visto en las distintas modificaciones presupuestarias, que es el instrumento mediante el cual el Concejo autoriza la modificación del presupuesto entre el ítem con otros ítems con la incorporación de recursos, etc. es un instrumento dinámico concejal, no es estático y en ningún caso queda congelado. Sí es importante tener presente que tenemos la responsabilidad de resguardar los contratos que tenemos vigentes, los pagos que tenemos como servicio, pero esto no hace que el contrato sea un instrumento congelable o que no se pueda congelar en el tiempo el presupuesto.

Sr. Presidente: Muchas gracias director, al no haber más palabras solicitadas secretario, ahora sí podemos proceder a la votación del primer punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la modificación presupuestaria N°1 año 2024, ajuste saldo inicial de caja presupuesto municipal.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Respecto a esta votación, yo agradezco a Francisco por la información y la claridad, porque realmente teníamos dudas y eso nos da también la claridad respecto a puntos tan críticos y con tantas aun siendo día lunes dudas como es el tema de las licitaciones de áreas verdes, así que voy a aprobar con la certeza que me da Francisco.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Sí también quisiera mencionar los agradecimientos a los funcionarios que dieron respuestas Control, el administrador, don Francisco Llanos también para tener claridad al respecto de esto y mencionar también alcalde que uno de los puntos también o de las discusiones que se dieron dentro de la Comisión de Finanzas fue que llegó muy justo antes de la comisión la propuesta de modificación y no llegó tan claro como otras veces, estaba como medio difícil de encontrar en el propio mail, por lo tanto solicitaría también de que las modificaciones presupuestarias ojalá lleguen con más tiempo y que lleguen más diferenciadas que sabemos que es uno de los temas más importantes que tiene que resolver este concejo, pero con las claridades que se han dado acá también como dijo la concejala Carolina Silva, se dan garantías de que eso está totalmente en el son positivo y va a ser un aporte para que el municipio pueda funcionar correctamente, así que apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Solo recordar que también se explicó en la comisión de Finanzas que este punto llegó cinco días antes de la Comisión de Finanzas, lo que llegó después fueron los otros puntos, solamente eso presidente, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo, a mí también la modificación me llegó cinco días antes de la comisión, una semana antes a mi correo, voy a revisar si no fue así, en el caso de todos para chequear, de todas formas concejal, la información que yo manejo, al menos la que yo recibo fue cinco días con anticipación a la comisión, apruebo secretario.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad se da por aprobado el primer punto de esta tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5084

Aprobar, la modificación presupuestaria N°1 año 2024, Ajuste saldo inicial de caja del presupuesto municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, muchas gracias por cierto a todos los concejales y concejalas, también a ambos directores que presentaron este primer punto.

1.2.- Aprobación Ajuste Inicial de Caja y Modificación Presupuestaria N°1 de la Dirección de Salud Municipal

Sr. Presidente: Pasamos al segundo punto de la tabla extraordinaria, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del ajuste inicial de caja y modificación presupuestaria N°1 de nuestra dirección de Salud, la presentación viene a cargo de la DISAM a través de su directora Patricia González, directora tiene usted la palabra para presentar el segundo punto.

Sra. Directora Salud: Buenos días presidente, buenos días concejalas, concejales, buenos días a todos los funcionarios municipales titulares y subrogantes. (ocurre un desperfecto técnico, no se escucha la exposición)

Sra. Directora Control: Perdón señor alcalde acabo de hablar con la directora de Salud y ella pensó que estaba transmitiendo, está con una falla técnica la estaban reparando, porque ella pesaba que estaba transmitiendo en vivo y no es así, para su conocimiento.

Sr. Presidente: Ya, perfecto, no sé si está la dirección de operaciones y la SECPLA preparada en condiciones de poder presentar el quinto punto y para luego

retomar el 2, 3 y 4 que tiene que intervenir en los tres la dirección de salud, para no esperar mucho tiempo, porque no sé cuánto vaya a demorar la directora en solucionar su problema.

Sr. Director de SECPLA: si presidente, el cuarto es nuestro, lo podemos exponer de inmediato.

Sr. Presidente: En el cuarto igual tiene que intervenir salud o ¿no? lo pueden solamente como SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Sí lo podemos hacer nosotros.

Sr. Presidente: Ya vamos entonces con el punto cuatro de la tabla.

Sr. Administrador Municipal: Se conectó la directora alcalde.

Sr. Presidente: Directora está con conexión.

Sra. Directora Salud: Entiendo que sí y todo de nuevo.

Sr. Presidente: Sí vamos con el segundo punto de la tabla directora, desde cero, porque no se alcanzó a presentar nada.

Sr. Administrador Municipal: Directora ¿le paso la presentación yo?

Sra. Directora Salud: Bueno.

Sr. Administrador Municipal: ¿Se ve?

Sr. Presidente: Se ve perfecto administrador.

Sra. Directora Salud: Bien, me voy a saltar la introducción y también el objetivo. El saldo inicial de caja del año 2024 es de \$7.189.392.093.- considerando ingresos percibidos por \$36.506.575.274.- y gastos pagados por \$26.317.183.181.- por el saldo inicial de caja se debe considerar la deuda flotante, gastos devengados y no pagados, y las obligaciones pendientes, compromisos adquiridos no devengados y no ejecutados, dándonos un saldo disponible de \$1.255.022.514.- tal y como se muestra en el cuadro siguiente donde están reflejadas las mismas cifras que acabo de enunciar y que nos dejan este saldo disponible de \$1.255.022.514.- El saldo disponible se aumenta con el... el saldo inicial de caja se aumenta con el motivo de ajustar la cuenta del saldo inicial de caja debido a que los gastos devengados versus los reintegros percibidos al término del año contable nos indican este monto real de \$1.255.022.514.- teniendo ya en el presupuesto inicial de este año 2024 \$500.000.000.- y por lo tanto queda una diferencia positiva a distribuir de \$755.022.514.- Los gastos, en los gastos voy a destacar aquellos que son los más importantes de las obligaciones pendientes que suman \$3.066.097.353.- existiendo entre ellas las más importantes la

construcción del edificio el COSAM 2 por \$584.696.997.- que es el proceso licitatorio en curso, durante el 2023 con fecha de adjudicación para el año 2024, las obras de habilitación y equipamiento del centro de resolutivez de atención primaria de \$84.902.597.- un trato directo realizado el año 2023 que tiene fecha de adjudicación que finaliza el año 2024; otra materia importante es proceso de licitación del año 2023 por calzado clínico para funcionarios con fecha de adjudicación en enero de 2024 por 66.000.000.-; reintegro de los programas de reforzamiento de atención primaria por \$728.582.968.-, adquisición antenas de radiofrecuencia y equipos para red Wifi, mejoramiento de conectividad a internet, proyecto cuyo decreto que aprueba bases está en revisión de la dirección de asesoría y por \$175.040.457.-; otra materia importante es el resguardo de los honorarios a suma alzada para personas naturales por \$108.291.181.-; de las prestaciones de personal que ha realizado estas actividades en el servicio de atención primaria de urgencia y en programas odontológicos a pagar en el curso de enero de 2024 y PMI del año 2023, el programa de mejoramiento Infraestructura que se encuentra en ejecución con un contrato que inicia el año 2023 y finaliza el año 2024, por \$107.235.660; las obligaciones pendientes siguen en el cuadro siguiente, donde se destaca \$348.710.532 por traspaso de saldo de órdenes de compras adjudicadas en año 2023, con plazo de ejecución de 24 meses que corresponden a dispositivos médicos; el traspaso de saldos que tuvieron menor ejecución el año 2023 de exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, lentes y convenios con el hospital El Carmen por \$198.526.798.000.-; también los servicios informáticos por \$177.709.540, por saldos de contratos que fueron ejecutados por menor valor a lo proyectado el año 2023 para los aplicativos de SISTAM y Rayen y 140 millones en vestuario, accesorios y prendas diversas por procesos de licitación del año 2023 correspondiente a vestuario clínico de los funcionarios con adjudicación en enero de 2024, más los detalles que se establecieron en el listado. En la deuda flotante, se considera el saldo inicial de caja de los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario del año 2023, que tienen que ser pagados en el primer trimestre del año 2024 corresponde a documentos mercantiles asociados a contratos, órdenes de compras, pagos de servicios básicos y otras adquisiciones que tiene un ítem presupuestario correspondiente a \$2.868.272.226.- En aumento de gastos, considera en el ítem 2103 otras remuneraciones por \$16.176.056.- que corresponde al pago del bono puesta en marcha que se le pagará a los funcionarios a honorarios APS que está financiado con fondos de atención primaria de salud; el ítem 2301 por desahucio e indemnizaciones por un monto de \$700.000.000.- recibidos a través de la exenta N°893 desde la Subsecretaría de redes asistenciales por concepto del pago del incentivo al retiro voluntario año 2022 de doce personas que ya hicieron efectivo este retiro el 31 de enero de 2024 y en el ítem 3102 el proyecto de obras civiles por \$38.846.458.- que no había quedado consignado en el presupuesto inicial el año 2024 y que corresponde a la construcción de las salas de residuos domiciliarios para cuatro CESFAM que se debe realizar por ser una solicitud de la SEREMI de Salud con el objeto de otorgar la autorización sanitaria correspondiente a las normativas vigentes. Por lo tanto el ajuste inicial de caja queda con ingresos de \$6.689.392.093.- y en los aumentos distribuidos en las obligaciones pendientes la

deuda flotante los gastos proyectos de las salas RAF se ajustar se ajustan quedando una cuadratura de 0, eso es la presentación del saldo inicial de caja de la Dirección de Salud presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, nuevamente vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo en caso de que haya solicitudes, si es que no las hay secretario, podemos pasar a someter a consideración del concejo este segundo punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal: Al no haber solicitudes secretario, podemos proceder con la votación de este segundo punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la modificación presupuestaria N° 1 Ajuste saldo inicial de caja de la dirección de salud municipal.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra. Concejal horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Perdón había perdido la señal, ¿estamos en votación?

Sr. Presidente: Si le toca a usted concejal.

Sr. Horacio Saavedra: Si es así yo apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad se da por aprobado el segundo punto de esta tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5085

Aprobar, la modificación presupuestaria N°1 año 2024, Ajuste saldo inicial de caja de dirección de Salud Municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Gracias secretario, gracias por cierto a todos los concejales y concejalas, también directora.

1.3.- Mandato Tipo de Intermediación y Programas Ministeriales para el año 2024

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al tercer punto de la tabla que nuevamente va a ser presentado por la dirección de salud, es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del mandato tipo de intermediación del año 2024

a suscribir con la Central Nacional de Abastecimiento CENABAST, directora tiene usted la palabra nuevamente.

Sra. Directora Salud: Muchas gracias presidente, voy a pedir apoyo para hacer la proyección de la presentación por favor. Este es el mandato tipo de intermediación de los programas ministeriales año 2024. Los mandatos de intermediación son instrumentos de gestión con los cuales CENABAST actúa en encargo de sus mandantes consolidando la demanda medicamentos y dispositivos médicos, insumos o alimentos para uso médico, en esta línea mediante los mandatos de intermediación se logra optimizar los recursos al lograr mayor en las prestaciones de salud, obteniendo economía en escala y reducción de puestos operacionales, por otra parte se satisfacen los requerimientos de nuestra entidad. En relación a la operatividad en un mandato estos se realizan por medio de una programación en la que cada establecimiento determina qué productos serán adquiridos en base a la canasta publicada por CENABAST. En el contenido de los mandatos aparece ahí detallado en los 13 puntos que se indican y bueno me parece no necesario leerlos. El origen de la presentación ante el honorable Concejo Municipal, es la necesidad el mandato tipo de intermediación que surge del memorando 262 del año 2021 de la dirección de control, donde se solicita que se aclare la comisión del servicios de intermediación y vigencia indefinida, a raíz de lo anterior y por medio de memorando 57 del año 2022, la Dirección de Salud solicita un pronunciamiento de la Dirección Jurídica en relación a la vigencia toda vez que este mandato indica que tendrá la vigencia necesaria para dar cabal cumplimiento al encargo contenida en la misma. La Dirección de Salud mediante Memorando N°2411, de fecha 19 de enero de 2024 solicita la Dirección de Asesoría Jurídica se pronuncie respecto a este mandato; mediante Memorando N°3376 de fecha 25 de enero de 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica viene en ultimar este pronunciamiento señalando en conformidad al marco jurídico ya citado, corresponde que el honorable Concejo Municipal apruebe el mandato ya individualizado. Por lo anterior, se solicita al honorable concejo municipal, la aprobación del mandato tipo de intermediación para el año 2024 aprobado por resolución exenta N°232 de fecha 12 de enero de 2024, ese es el requerimiento señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, nuevamente vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo, en caso de que no haya solicitudes secretario, podemos proceder directamente a la votación, vamos a esperar unos segundos por si alguien levanta la mano, no hay solicitudes secretario, así que podemos pasar a la votación del tercer punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias presidente, se somete a consideración del concejo, aprobar Mandato Tipo de Intermediación y Programas Ministeriales para el año 2024, aprobado por Resolución Exenta N°0232, de fecha 12 de enero de 2024.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo, a mí también la modificación me llegó cinco días antes de la comisión, una semana antes a mi correo, voy a revisar si no fue así, en el caso de todos para chequear, de todas formas concejal, la información que yo manejo, al menos la que yo recibo fue cinco días con anticipación a la comisión, apruebo secretario.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad se da por aprobado el tercer punto de esta tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5086

Aprobar, Mandato Tipo de Intermediación y Programas Ministeriales para el año 2024, aprobado por Resolución Exenta N°0232, de fecha 12 de enero de 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias nuevamente al concejo y a la directora.

1.4.- Habilitación de la Segunda Etapa del COSAM Manchester

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al cuarto punto de la tabla, que es una buena noticia por la que trabajamos mucho tiempo y por fin llega a concejo que es la solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la adjudicación de la propuesta pública habilitación de la segunda y última etapa del COSAM Manchester ubicado en el barrio Lo Errázuriz, la presentación viene a cargo de la Secretaría de Planificación con apoyo también de la DISAM, director tiene usted la palabra.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, voy a compartir pantalla. Esta licitación corresponde a la 2270-210-LR23 que es la Habilitación de la Segunda Etapa del COSAM Manchester. El objeto es contratar la ejecución de las obras necesarias para el desarrollo del proyecto, consiste en la segunda etapa de la habilitación en el Barrio Lo Errázuriz en la comuna de Maipú. Considera la construcción de una ampliación en albañilería armada en dos niveles, esto permite ampliar la capacidad del recinto incrementando el número de box de atención. Las siguientes son las partidas pavimentos interiores, pintura, cornisa, guardapolvo, paisajismo, fachada entre otras, además se considera la provisión e instalación de circuitos eléctricos, puertas y ventanas, instalación del ascensor entre otros. Es una propuesta pública a suma alzada con detalles por partida con

asignación simple al total ofertado en pesos chilenos sin reajustes con un presupuesto disponible de \$556.450.812.- impuestos incluidos, este financiamiento proviene del Programa de Apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria año 2023 con \$444.696.997.- del Servicio de Salud Metropolitano Central y al aporte de financiamiento municipal en \$61.753.815. Al acto de apertura concurren cuatro oferentes de los acuerdos hay tres oferentes que no cumplen principalmente por la no prestación de documentos que están señalados en las bases, que tienen que ver con la apertura del proceso, quien continúa el proceso de evaluación cumpliendo con los antecedentes corresponde a Abarca Medina Ltda., este oferente se encuentra hábil en el registro de proveedores del Estado y su oferta con el valor presentado se encuentra en un -1,41%. En la revisión matemática se observa que existe un error del oferente Constructora Abarca Medina Ltda. en la multiplicación de las partidas de instalaciones y empalmes provisorios e instalaciones de faenas, lo que finalmente incide que su oferta final corregida sea de \$548.606.455.- En relación a la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos el oferente cumple con los dos principios principales que tiene que ver con la presentación del certificado de título del profesional residente de la obra y en este caso es constructor civil y el plazo ofertado que debe ser igual o inferior a 210 días contenidos en el anexo 7, el oferente oferta por 180 días corridos. En resumen, el puntaje final ponderado es el siguiente, el oferente Constructora Abarca Medina Ltda. en la ponderación del 40% técnico y administrativo obtiene 1,9 puntos y en la evaluación económica 4,20 puntos, esto le da un puntaje final de 6,10. En consecuencia se tiene a bien proponer se adjudique la propuesta pública 2770-210-LR23, denominada Habilitación Segunda Etapa COSAM Manchester al proponente constructora Abarca Medina Ltda., RUT 76.562.725-7, por cuanto cumple con los requerimientos de la evaluación técnica, administrativa y económica obteniendo el puntaje más que el mínimo de adjudicación por una monto de \$548.616.455.- es esa es presidente la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, yo aprovecho de agradecer a los equipos municipales tanto de la SECPLA, la DISAM, también al Servicio Metropolitano de Salud Central, a la Subsecretaría de Redes, la ministra de salud también que se tuvieron que aunar varias voluntades para poder sacar este financiamiento y hacer realidad este proyecto que sabemos que requerimos como comuna tanto por la escasez de centro de su salud mental, tenemos solamente un COSAM todavía en Maipú y se hacía urgente poder contar con un segundo cuanto antes y también por la recuperación de un espacio, que hace varios años está abandonado en el barrio Lo Errázuriz y que se va a reconvertir, resignificar con una importante prestación de servicios tan necesitado por la comunidad, así es que es una excelente noticia por la cual se trabajó mucho tiempo, no fue fácil tuvimos que financiarse a través de dos etapas con mucho trabajo de por medio, pero por fin vamos viendo como este proyecto va llegando a puerto con esta adjudicación y el pronto inicio de obras para tener ya cuanto antes ojalá a fines de este año operativizando ya este segundo COSAM de Maipú, así que yo solamente agradecer y reconocer la pega de los equipos. Vamos a abrir espacio para palabra secretario, a ver si hay solicitudes para

resolver algunas dudas de lo contrario podemos someter a consideración este cuarto punto de la tabla, no veo manos alzadas secretario, así que vamos con la votación.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias presidente, no habiendo palabras solicitadas se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-210-LR23, denominada Habilitación Segunda Etapa COSAM Manchester al proponente Consultora Abarca Medina Ltda., por el monto total (corregido) correspondiente a \$548.616.455.-

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Si presidente, quisiera mencionar que en esto también como usted dijo, felicito a los usuarios que han avanzado en esto, también a la gestión misma, el hecho de poder terminar con el elefante blanco que teníamos en Maipú, el problema de ese lugar era tremendo, fue una toma, tuvo asbesto en el lugar dentro de la construcción y todo lo que se había avanzado se perdió en su momento por lo que el deterioro propio del abandono que tuvo, así que felicito el avance, el compromiso que se ha tenido al respecto de esto, como siempre

también hay que mencionar lo positivo y bueno que no se confunda también otras veces que cuando buscamos antecedentes y queremos corroborar cosas no quiere decir que haya alguna animadversión negativa con la administración todo lo contrario, es una administración que ha dado un salto tremendo en comparación con la anterior, eso es evidente, así que esto es un hecho que lo reafirma justamente, el que se haya avanzado en este compromiso tan importante, así que con gusto, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Por tanto se da por aprobado el cuarto punto de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5087

Aprobar, la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-210-LR23 denominada "Habilitación 2ª Etapa COSAM Manchester" al proponente Consultora Abarca Medina Ltda., por el monto total (corregido) correspondiente a \$548.616.455.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias nuevamente a ambos directores, a los equipos y también al concejo municipal por aprobar este

importante proyecto, ahora tenemos rápido con los procesos administrativos para iniciar obra cuanto antes y por cierto fiscalizar su correcto desarrollo para ejecutarla de buena forma que es parte de la operación también, pero muy importante también de poder seguir avanzando con este proyecto que es tan sentido por la comunidad.

1.5.- Adjudicación Propuesta Pública Mantenimiento Vial Urbano

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al quinto punto de la tabla, que también es una buena noticia para nuestra comuna y para nuestras alicaídas calles, es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la adjudicación de la propuesta pública Mantenimiento Vial Urbano. La presentación es conjunta entre la Secretaría de Planificación Comunal y la Dirección de Operaciones, así que le damos la palabra a los directores para presentar el quinto punto de la tabla.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, vuelvo a compartir pantalla para este punto de la tabla. Esta presentación corresponde a la licitación del mantenimiento vial Urbano del MANVU y el objeto es contratar obras de construcción, reparación en pavimento en diferentes sectores de la comuna. El objeto es contratar obras de construcción y reparación de equipamiento en pavimentos en diferentes sectores de la comuna, como calles, pasajes, zonas de equipamiento, esto en carpeta asfáltica, reposiciones de hormigón, veredas, etc., todo lo anterior está especificado, está detallado en las específicas en técnicas preparadas por el Departamento de Pavimentación y Aguas Lluvias de la Dirección de Operaciones. Esta licitación es una asignación a precio unitario con asignación simple al presupuesto referencial que asciende a un monto total de \$5.250.000.000.- teniendo como plazo máximo de ejecución por contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos según cual de estas circunstancias se verifique primero. Este presupuesto corresponde con presupuesto municipal y una modalidad de contrato tal como les decía de oferta a precios unitarios. Al acto de apertura concurren tres oferentes Constructora de Pavimentos Asfálticos Vitumix S.A., Constructora Alfadura SPA y Constructora MAVASA S.A., los tres oferentes se encuentran hábiles sin sanciones y con su oferta aceptada, presentado además todos los antecedentes de garantía de seriedad de la oferta. El itemizado de esta licitación 61 partidas, las cuales se pueden mencionar pavimentos asfálticos, pavimentos de hormigón, veredas de hormigón. Como parte de los antecedentes que fueron publicados en esta licitación, se subió una proyección de superficie a ejecutar con este contrato que alcanzan cerca de los 70.000 m² esto con la intención de que los oferentes pudieran visitar, recorrer y presupuestar de manera más concreta cada uno de los puntos a intervenir, cabe mencionar que la visita a terreno no es un requisito obligatorio en esta presente licitación. De acuerdo a lo estipulado en el 9.3 de las bases califican en la etapa de apertura económica quienes obtengan un puntaje superior a cinco puntos en la evaluación técnica-administrativa, en este caso los tres oferentes que se encuentran en evaluación pasan a la etapa de evaluación económica. En relación a evaluación anterior el puntaje ponderado en la evaluación técnica-administrativa es el siguiente: Constructora de Pavimentos Asfálticos Vitumix S.A.

un ponderado de 2,48 puntos; para Constructora Alfacura SPA un puntaje de 2,80 puntos y constructora MAVASA S.A. 2,61 puntos. En relación a la evaluación económica que es el 60% restante quien obtiene el mayor puntaje con el puntaje máximo es Constructora MAVASA obteniendo 3,72 puntos ponderados; Constructora Alfacura SPA 3,48 puntos y Constructora de Pavimentos Asfálticos VITUMIX S.A. 1,44 puntos. De acuerdo al resumen de la evaluación técnica, administrativa y económica, que es el 100% de la evaluación, quien obtiene el primer lugar con el mayor puntaje es el oferente Constructora MAVASA teniendo un puntaje total ponderado de 6,33 puntos. En consecuencia y conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnico, administrativa y económica de la presente licitación, la comisión evaluadora a través del informe de evaluación y proposición de adjudicación, la propuesta pública ID 2770-217-LR23, Mantenimiento Vial Urbano, propone en forma unánime se adjudique el contrato al proponente Constructora MAVASA S.A., Rut: 76.893.660-9 para ejecutar por los precios unitarios ofertados en su anexo 3.1 hasta agotar el presupuesto referencial de \$5.250.000.000.- impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses cualquiera de las condiciones se cumpla primero. Esa es presidente, la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director, también aprovecho de agradecer a través de su director Javier Reyes a todas la dirección de Operaciones por el trabajo sostenido que nos permite estar ahora adjudicarnos licitaciones que en el pasado nos quedaban desiertas una tras otra, en un tema tan crítico como es la pavimentación en la comuna, así es que eso habla de un muy buen trabajo no solo de la Dirección de Operaciones, sino que de todas direcciones administrativas y de apoyo, que permiten sacar los pagos a tiempo y generar condiciones de mercado que nos permitan estar adjudicando, así aprovechar de agradecer y valorar también esa pega. Vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya consultas, secretario, denos unos segunditos a ver si tenemos alguna mano alzada y al no tener manos alzadas secretario podemos secretario pasar a votar este quinto punto de la tabla del MANVU.

Sr. Secretario Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública 2770-217-LR23, Mantenimiento Vial Urbano, al proponente Constructora MAVASA S.A. para ejecutar por los precios unitarios ofertados en anexo 3.1, hasta agotar el presupuesto referencial de \$5.250.000.000.- impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses o cualquiera de las condiciones que se cumpla primero.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo y agradecería hacernos llegar la planificación de la pavimentación asociada a estos 5.000 millones ah, eso muchas gracias.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo, sí la planificación fue presentada concejala, así que no hay ningún problema en hacérselas llegar junto con la presentación, entendiéndole obviamente la posible flexibilidad que esto tenga frente a situaciones de emergencia u otro dependiendo cómo se va dando la ejecución de contrato, pero obviamente la información es transparente y pública, así que se la podemos entregar y nada, solo reiterar el agradecimiento a hacer relevancia de la planificación presupuestaria que estamos dando hoy día en pavimentación, este es un esfuerzo presupuestario bien grande una de las prioridades que estamos teniendo son 5.250 millones de pesos invirtiendo del presupuesto municipal en arreglo de calles, además de la gestión de proyectos en paralelo que estamos haciendo con la DTPM o con el Gobierno Regional, así que creo que habla muy bien de cuáles son las prioridades que hemos fijado y como estas se condicen

también con los esfuerzos presupuestarios que hacemos, así que también quiero aprovechar de agradecer al concejo municipal por apoyar este tipo de decisiones, estas son decisiones que si no es por la aprobación del concejo, no se pueden llevar adelante y quiere decir hoy día que las prioridades de gestión no solamente desde la alcaldía, sino que del concejo en pleno, ya que ha sido aprobado de forma unánime, dado la gravedad que tenemos, la situación de calles de la comuna, así es que nada, yo quiero aprovechar de agradecer al concejo municipal por apoyar esta priorización presupuestaria que estamos haciendo como gestión, apruebo secretario.

Sr. Secretario Municipal: Por unanimidad se da por aprobado el quinto punto de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5088

Aprobar, la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-217-LR23 "Mantenimiento Vial Urbano", al proponente Constructora MAVASA S.A., para ejecutar por los precios unitarios ofertados en anexo 3.1, por un periodo de 12 meses o hasta agotar el presupuesto referencial de \$5.250.000.000.- impuestos incluidos, cualquiera de las condiciones que se cumpla primero.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias nuevamente a los concejales, a los equipos y ahora a ejecutar de buena forma esta importante inversión, sobre todo en Pajaritos que esperamos que termine rápido, porque ya no aguanta más.

1.6.- Contrato Directo Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para SMAPA año 2024-2028.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al sexto punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del concejo para la autorización de la contratación directa de Suministro de Energía y Potencia SMAPA por los años 2024 y 2028, la presentación está a cargo del director de nuestra sanitaria Felipe Neira, director tiene usted la

palabra.

Sr. Director SMAPA: Muy buenos días presidente, a todas las concejales y concejales, voy a compartir pantalla. Como bien decía el presidente, traemos a consideración del honorable concejo, la solicitud de acuerdo para la contratación directa del contrato de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para SMAPA año 2024-2028. Como antecedentes previos al contrato que hoy día tenemos, el contratista es Enel Generación Chile S.A. a través del Decreto Alcaldicio 1533 de fecha 03 de mayo de 2019. El objeto de la contratación era el suministro de energía y potencia eléctrica para la cantidad de dos instalaciones, recordemos que los clientes que pueden estar afectos al contrato con ENEL Generación son clientes libres y en el caso de nuestras instalaciones sanitarias son 12 de las 27 que tenemos y la vigencia es del 1° de agosto del año 2019 hasta el 31 de marzo del 2024. La energía pactada fueron 30 GWh por año, los cargos que tenemos considerados son cargos por energía eléctrica, demanda máxima en potencia en hora punta, uso de sistema de distribución y otros cargos, el precio de la energía era un precio base de 54 dólares los MWh reajutable, actualmente va en 66 USD los MWh, el consumo mínimo garantizado es un 35% de la energía anual pactada y el pago de esto eran 15 días desde la emisión de la factura, ese es el contrato que actualmente tiene la sanitaria. Nosotros hicimos un proceso de licitación pública como lo estipula la ley de compras, el ID fue 2770-186-LQ23, la fecha de publicación fue el 17 de noviembre del mismo año, la fecha de cierre 21 de diciembre y el resultado del proceso fue declarado desierto ya que no se recibieron ofertas. El proceso fue difundido por las redes sociales de la municipalidad, de SMAPA y también a través de medios de circulación nacional como diario El Mostrador. Luego de que fue declarada desierta la licitación se realizaron gestiones posteriores principalmente se publicó en la plataforma de Mercado Público la solicitud de una cotización bajo el ID 2770-2-SC24 desde el 12 de enero del 2024 al 24 de enero del mismo año, dicho requerimiento y de acuerdo a la información proporcionada por la plataforma se envió aproximadamente a 18.000 empresas que están relacionadas con el rubro, como resultado del requerimiento de cotización del Mercado Público se recibió solamente una sola propuesta de Enel Generación, además en el mismo periodo de cotización se recibieron por correo electrónico las propuestas de la empresa ATRIA y IMELSA, fuera del proceso de licitación indicando problemas con el módulo con la plataforma remitió también vía correo la empresa Acierta Energía, pero no fue considerada porque estaba pasado los plazos. Cabe hacer presente que también se le enviaron correos como medio de difusión adicional, invitándolos a participar de la licitación a las 6 empresas que más tenían participación en Mercado Público que son Cerro Dominador CSP S.A., ENEL Generación, CGE SPA, Empresa Lipigas, IMELSA Energía SPA, Colbún SPA y la empresa ATRIA, se les hizo hincapié que debían postular a través del módulo de cotización de Mercado Público, sin embargo como ya mencioné la única empresa que cumplió con este requisito fue la empresa ENEL, en virtud de lo anterior y para un tema de transparencia igual hicimos un cuadro comparativo, sin embargo voy a volver a hacer presente que solo ENEL fue que recibimos una oferta a través del portal, las otras fueron a través de correo electrónico, sin

embargo adicional a eso tampoco cumplen con ajustarse 100% a los términos de referencia que eran los mismos de la base anterior. Para efectos comparativos ahí está comparado el precio ENEL ofertó 85 USD, ATRIA 82 USD, IMELSA ofertó dos precios distintos, uno de estos precios sobrepasaba el valor máximo estipulado en las bases por ende, ya ahí hay un incumplimiento de esta empresa. Los medios de recepción de la cotización fue ENEL por Mercado Público y ATRIA e IMELSA por correo electrónico y con respecto al cumplimiento de ajustarse a las bases técnicas, ENEL cumple al 100% y las empresas ATRIA e IMELSA no cumplen, la primera no cumple porque nos oferta un consumo máximo de un 10% y estábamos solicitando un 20, además estaba solicitando una garantía que no está en las bases, equivalente a 6 meses de consumo y la posibilidad de cesión de contrato; IMELSA por su parte, ofertó un precio sobre los 90 USD lo que estaba estipulado en las bases y también el consumo máximo un 10% cuando estábamos solicitando un 20 y también solicita posibilidad de cesión que no estaba contemplado en las bases. Se determinó que esta contratación se podía gestionar bajo la causal contemplada en el reglamento de la ley de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra l) que dispone cuando hubiera realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicio, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y las contrataciones indispensables para el organismo se puede aplicar esta causal. La licitación pública declarada desierta para el cumplimiento de este punto se señala la propuesta pública 2770-126-LQ23 denominado Servicio de Energía y Potencia para SMAPA 2024-2028, la que fue declarada desierta mediante el decreto alcaldicio 9.071 de fecha 29 de diciembre de 2023, y este es un servicio indispensable para el SMAPA ya que obviamente la producción de agua potable está directamente relacionada con el suministro eléctrico. Cabe hacer presente que las 12 plantas más grandes representan el 12% del consumo eléctrico que tiene la sanitaria en el año. En virtud de lo anterior se solicita someter a consideración del honorable concejo, aprobar la contratación directa denominada Suministro de Energía y Potencia SMAPA año 2024 – 2028 con la empresa ENEL Generación S.A. por un precio promedio valor de la energía de 85 USD MWh por un plazo de cuatro años, para ejecutarse en los términos establecidos en los términos de referencia. Eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted director por la presentación, nuevamente vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya consulta por parte de los concejales y concejalas, secretario, así que vamos a esperar unos segundos, ya hay una solicitud, no sé si hay alguna otra. Sí tenemos dos solicitudes de palabras, en primera instancia la concejala Alejandra Salinas y posteriormente el concejal Gonzalo Ponce, concejala Salinas tiene usted la palabra.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias presidente, muy buenos días a todos, agradecer la presentación del director Felipe Neira y realzar la necesidad, la necesidad de electricidad de nuestras plantas sobre todo de estas 12 instalaciones que son libres, como tal lo hemos hecho en Comisión de SMAPA, plantear la necesidad de cómo vemos podemos abastecer a través de energías

limpias, paneles solares, energía eólica, para así poder ir amortiguando esta gran cantidad de energía que necesitamos para hacer funcionar nuestras plantas, hemos visto algunas dificultades en un par de plantas, justamente porque necesitamos además una mantención, una renovación de todo el cableado eléctrico, de toda esa infraestructura tan necesaria para nuestras copas, pero de la mano también de hacer un trabajo profundo, hacer alianzas público-privada, golpear puertas, Gobierno Regional a quienes sea necesario para también cambiar nuestra matriz energética y no depender solamente de una empresa que vemos que es una situación bien me complicada cada, cada vez está más caro el kilowatt y necesitamos de ello para funcionar, así que planteo aquí para que en Acta está necesidad y empezar a trabajarlo en forma paralela la renovación del cableado que es tan necesario de la mano con los proyectos necesario para esta matriz energética que es fundamental en el trabajo, eso presidente y tener claridades que necesitamos aprobar este proyecto que es fundamental para el buen funcionamiento y la entrega de esta agua tan preciada, siendo nosotros modelo de gestión como sanitaria 100% municipal, así que vuelvo a poner esta gran necesidad en la mesa, para que empecemos a trabajar en conjunto con aquellos que están llamados a generar estos proyectos para los mejoramiento de nuestra matriz energética, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala por el punto, vamos a dar palabra al concejal Gonzalo Ponce y posteriormente al director para que pueda resolver las dudas, concejal Gonzalo Ponce tiene usted la palabra.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias presidente, también coincido con la concejala Salinas en que esto fundamental es algo que definitivamente para el buen funcionamiento de la sanitaria tiene que avanzar y el planteamiento de poder tener una matriz distinta de energía, es algo que se ha planteado justamente en la comisión de SMAPA y durante años la verdad, hoy en día las tecnologías son mucho más accesibles, se puede ir avanzando paso a paso, para que logremos en un punto poder tener algún beneficio económico y obviamente también no depender 100% de la distribución ordinaria, normal que finalmente nos lleva un costo tremendo, son muchos millones de pesos que finalmente le tenemos que pagar a ENEL el servicio finalmente que requerimos para poder tener el funcionamiento normal y adecuado de la sanitaria, así que ojalá que se pueda ir planteando, ir avanzando en esa medida, para que en un futuro obviamente quizás no dentro de este mismo periodo ir sentando las bases para que logremos en algún punto ir dependiendo menos de la distribución eléctrica cotidiana y solamente quisiera preguntar o solicitar pronunciamiento de la dirección Jurídica en su rol de asesor del concejo, que se refiera acerca la justificación del trato directo para que refiera a la justificación del trato directo, para que tener su pronunciamiento en acta, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal, le vamos a dar palabra primero al director de SMAPA que pueda resolver o comentar algunas inquietudes y posteriormente también al director jurídico para que pueda hacer referencia a lo solicitado por el concejal Ponce. Director Felipe Neira.

Sr. Director(S) SMAPA: Sí también salió esta misma consulta en la comisión y efectivamente el compromiso del equipo es durante el segundo semestre empezar a ver proyectos para postular a fondos externos. Cabe hacer presente que son proyectos caros y que la tarifa no financia, por ende finalmente la mejor gestión que podemos hacer es levantar los proyectos y buscar alguna alternativa de financiamiento que nos permita realizar esta inversión y obviamente esto seguir haciéndolo en forma paulatina, pero también hacer hincapié que actualmente estamos trabajando en buscar alternativas de ahorro del consumo eléctrico, esto principalmente a través de hacer funcionar bien las plantas, cuando las plantas no funcionan bien en su operatividad, efectivamente nos realza el consumo eléctrico, así que lo que hoy día están haciendo los equipos hidráulicos, multidisciplinarios tanto de proyecto y construcción, de operaciones y planificación y desarrollo, es hacer la modelación de cada una de las plantas para el hacer funcionar de mejor manera la sanitaria, pero también ir reduciendo los costos de energía eléctrica como primera instancia, vamos a tratar de ir levantando proyectos para buscar financiamiento externo, eso presidente.

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias director, le damos la palabra entonces a nuestro director jurídico para que pueda hacer referencia a la duda planteada por el concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Director Jurídico: Gracias presidente, si respecto a lo consultado por el concejal Ponce, esta causal fue revisada por la dirección Jurídica, dado el N°10 N°7 letra l) y efectivamente se ajusta a derecho y lo esencial que el trato directo cierto se da bajo las mismas condiciones que la licitación original y que además la contratación sea indispensable para el organismo como es en este caso, así que verificado aquello, por supuesto damos fe de que se ajusta a derecho cierto lo indicado por el director de SMAPA, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director también por la aclaración, habiendo resuelto entonces ambas consultas podemos proceder a la votación secretario.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias presidente, se somete a consideración del concejo, aprobar contratación directa denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA, SMAPA 2024-2028", con la empresa ENEL GENERACIÓN, por un precio promedio de valor de la energía de 85 USD/MWH NETO, por un plazo de 4 años y para ejecutarse en los términos establecidos en el contrato respectivo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almeyda: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra, concejal Horacio Saavedra,

aparentemente el concejal tiene problemas de conexión, ¿continuamos con la votación?

Sr. Presidente: Sigamos no más con la votación.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Bueno por 10 votos se da por aprobado el punto 6 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5089

Aprobar, Contratación Directa denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA, SMAPA 2024-2028", con la empresa ENEL GENERACIÓN, por un precio promedio de valor de la energía de 85 USD/MWH NETO, por un plazo de 4 años y para ejecutarse en los términos establecidos en el contrato respectivo.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias también por supuesto director y a todo el concejo municipal, por la aprobación de este sexto punto

1.7.- Contratación Directa Servicios de Correspondencia y/o Curier Nacional con Correos de Chile

Sr. Presidente: y avanzamos al séptimo y último punto de la tabla extraordinaria del día de hoy, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la autorización de la contratación directa del servicio de correos de Chile, la presentación está a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su director, Ernesto Torres, director tiene la palabra.

Sr. Director de Finanzas: Gracias presidente, buenos días a todos a todas, voy a compartir la presentación, entiendo que ahí ya la tienen en sus pantallas. Tal como decía el señor Presidente esta es la solicitud de acuerdo al concejo municipal para la contratación directa de los servicios de correspondencia y/o Curier Nacional con Correos de Chile. Este proceso ya lo hemos visto varias veces, obviamente lo revisamos en la Comisión de Finanzas, es por doce meses a contar del 02 de enero de 2024 y atiende a todas las direcciones municipales más los tres juzgados de policía local, esto se base en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 respecto de la existencia de un proveedor único que en este caso está dada porque hay un dictamen de la Contraloría como ustedes saben, que nos obliga a contratar con Correos de Chile la correspondencia entregada por carta certificada, también tenemos ahí también lo ponemos en antecedente respecto al pronunciamiento jurídico de correos. El presupuesto asignado esta vez son 308 millones y fracción, en el certificado de disponibilidad N°5 de enero de 2024, el plazo del contrato son 12 meses desde enero a diciembre de 2024, los pagos obviamente se hacen cada 30 días, ahí están las tarifas que tenemos actualmente en vigencia, la tabla de descuento que es la misma que hemos

considerado hasta ahora y con la que ustedes con la que hemos trabajado y los plazos de entrega que también se mantienen estable de acuerdo a las últimas contrataciones. Por lo anterior se solicita la aprobación al honorable concejo municipal para suscribir la contratación directa con correos de Chile por el

servicio de envío de cartas certificadas nacional, iniciando el 2 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de sus recursos, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a dar un espacio en caso de que haya solicitudes de palabra por parte de los concejales, al no haber solicitudes secretario podemos proceder con la votación de este último punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias presidente, se somete a consideración del concejo, aprobar suscribir contratación directa con la empresa Correos de Chile, para el servicio de envío de cartas certificadas nacionales, iniciando el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra. aparentemente continúan los problemas de conexión del concejal, por lo que voy a continuar con la votación. Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González, concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Por 10 votos se da por aprobado el punto N°7 y último de la tabla en día de hoy.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5090

Aprobar, suscribir contratación directa con la empresa Correos de Chile, para el servicio de envío de cartas certificadas nacionales, iniciando el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	----	----	----
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias también director y por supuesto todos los concejales y concejalas. Habiendo culminado este punto, estamos en condiciones de dar por finalizado este concejo extraordinario, por tanto habiéndose cumplido el objetivo de esta sesión damos por finalizada la sesión extraordinaria N°1.356 del honorable concejo Municipal. Muchas gracias a todos por la asistencia y espero que tengan un muy buen día.

Hora de Término: 11:36 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.356, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.366, de fecha 01 de abril de 2024.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL